



RESOLUCION Nº 892



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. Nº 14.256/84

BUENOS AIRES, 16 ABR. 1984

VISTO la solicitud efectuada por la Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A.), en el sentido de que este Ministerio auspicie las III Jornadas Nacionales sobre el Ejercicio Profesional del Psicólogo que organiza, y

CONSIDERANDO:

Que éstas se desarrollarán en los días 25 al 27 de mayo de 1984 en la sede de la carrera de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Que comprenderán el tratamiento de diversos temas, tales como la legislación del ejercicio profesional, colegiación legal, prestaciones en obras sociales, previsión social, situación laboral y participación de las entidades gremiales de psicólogos en la superación de los distintos problemas que atraviesa la población argentina.

Que por sus características, resulta conveniente que las jornadas de referencia estén auspiciadas por este Ministerio a fin de coadyuvar al éxito de su realización.

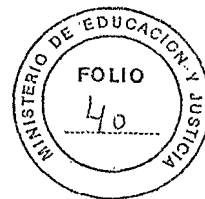
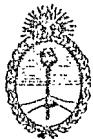
Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar las III JORNADAS NACIONALES SOBRE EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PSICOLOGO, que organizadas por la Federación Argentina de Psicólogos de la República Argentina, se rea





Ministerio de Educación y Justicia

lizarán en los días del 25 al 27 de mayo de 1984 en la sede de la Carrera de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J.
nas.